



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 JUL 2012

**VISTO:** El Informe N° 1245-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OL con Proveído N° 488217-2012/GOB.REG-HVCA/PR-SG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece en su Artículo 1° que *“El Instituto de Radio y Televisión del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados”*;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, dispone en su Artículo 2° que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previstos concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente;

Que, del mismo modo precisa que los organismos públicos y empresas del Estado deberán remitir con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, para cuyo efecto deberá designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa Red Cil Proempleo o a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en el marco de lo dispuesto por la normatividad señalada, resulta necesario designar a un responsable del reporte de ofertas de empleo de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta elevada mediante Informe N° 1245-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OL;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** Responsable del Reporte de Ofertas de Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica a la Abog. **INGRID ARACELY ALIAGA MASCARÓ**, en su condición de Coordinadora del Área de Contrataciones de la Oficina de Logística

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la Responsable designada a través del Artículo 1° de la presente Resolución, deberá realizar sus funciones en observancia del Decreto Supremo N° 012-2004-TR demás normatividad aplicable a la materia.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 297 - 2012 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 18 JUL 2012

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Trabajo e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*

Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

